



AYUNTAMIENTO DE REAL DE LA JARA

REGISTRO DE SALIDA

01/06/2026 09:32

Expediente n.º: 68/2026

Procedimiento: Convocatoria para la contratación temporal de tres Socorristas Acuáticos para la Piscina Municipal de El Real de la Jara.

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN NOMBRADO PARA LA SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE EL REAL DE LA JARA

En El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica, se reúnen los miembros del Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo convocado para la contratación temporal de tres Socorristas Acuáticos para la Piscina Municipal de El Real de la Jara, al objeto de proceder a la valoración de la primera fase del proceso selectivo, fase de oposición, conforme a las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía n.º 79/2026, de fecha 22 de abril de 2026.

Presidenta:

D.ª María Carmen Durán de la Rosa.

Secretario:

D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor de la Corporación.

Vocales:

D.ª María Ángeles Domínguez Jara, personal laboral de este Ayuntamiento, en sustitución de D.ª María del Mar Romero Pérez, tras la abstención comunicada por esta última.

D. Juan Pablo Vázquez Gil.

Consta en el expediente que por Decreto de Alcaldía n.º 79/2026, de fecha 22 de abril de 2026, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la contratación temporal de tres Socorristas Acuáticos para la Piscina Municipal de El Real de la Jara, estableciéndose en su Base 3.ª que el proceso selectivo consta de dos fases: una fase de oposición, con una puntuación máxima de 10 puntos, y una fase de concurso, con una puntuación máxima de 3 puntos.

La fase de oposición, de carácter eliminatorio, se compone de dos pruebas:

- a) Prueba teórica tipo test, con una puntuación máxima de 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarla.
- b) Prueba práctica, con una puntuación máxima de 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2,5 puntos para superarla.

Asimismo, las bases establecen que para superar la fase de oposición será necesario haber obtenido al menos 2,5 puntos en cada una de las dos pruebas y alcanzar una puntuación mínima total de 5 puntos en el conjunto de la fase de oposición.

Igualmente, consta que por Decreto de Alcaldía n.º 102/2026, de fecha 20 de mayo de 2026, se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, no existiendo aspirantes excluidos, y se fijó la fecha de celebración de la prueba el día 27 de mayo de 2026, a las 09:00 horas, en el Centro Guadalinfo, Polígono La Esparcilla, de El Real de la Jara .

Por el Tribunal se deja constancia de que, en la presente sesión, únicamente se procede a la valoración de la fase de oposición, sin entrar en la valoración de la fase de concurso relativa a formación y experiencia profesional, la cual deberá realizarse, en su caso, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones que se otorgue frente a los resultados provisionales de la fase de oposición.

PRIMERO. Valoración de la prueba teórica tipo test

Celebrada la prueba teórica tipo test, con una puntuación máxima de 5 puntos, los resultados obtenidos por las personas aspirantes son los siguientes:

Apellidos y nombre	Puntuación test
Muñoz Vázquez, Ángel	5,00
Romero Trejo, Manuel Jesús	4,75
García Otero, Victoria Eugenia	4,25
Domínguez Domínguez, Tamara	4,00
Carballar Montero, José Ángel	3,75
Ronquillo Salinas, Alberto	2,25

De conformidad con las bases reguladoras, la prueba teórica tipo test exige una puntuación mínima de 2,50 puntos para ser superada. En consecuencia, D. Alberto Ronquillo Salinas no supera la prueba teórica tipo test, al haber obtenido una puntuación de 2,25 puntos.

Código Seguro De Verificación	ELnOuJfR4hMpTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	01/06/2026 09:30:59
	María del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	01/06/2026 09:09:12
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ELnOuJfR4hMpTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. Valoración de la prueba práctica

La prueba práctica se valora con una puntuación máxima de 5 puntos, correspondiendo 2,50 puntos a cada supuesto práctico corregido.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Apellidos y nombre	Supuesto 1 / 2,50	Supuesto 2 / 2,50	Supuesto 3 / 2,50	Total prueba práctica / 5
Muñoz Vázquez, Ángel	1,75	2,00	0,00	3,75
Carballar Montero, José Ángel	1,85	0,00	2,00	3,85
Domínguez Domínguez, Tamara	2,00	1,85	0,00	3,85
García Otero, Victoria Eugenia	2,10	1,70	0,00	3,80
Romero Trejo, Manuel Jesús	1,70	1,70	0,00	3,40
Ronquillo Salinas, Alberto	—	—	—	No corregida / no supera test

Al no haber superado D. Alberto Ronquillo Salinas la prueba teórica tipo test, no procede continuar con la valoración de la prueba práctica a efectos de superación de la fase de oposición.

TERCERO. Resultado total de la fase de oposición

La puntuación total de la fase de oposición resulta de la suma de la prueba teórica tipo test y de la prueba práctica, ambas valoradas sobre 5 puntos, con una puntuación máxima total de 10 puntos.

Apellidos y nombre	Test / 5	Práctico / 5	Total oposición / 10
Muñoz Vázquez, Ángel	5,00	3,75	8,75
Romero Trejo, Manuel Jesús	4,75	3,40	8,15
García Otero, Victoria Eugenia	4,25	3,80	8,05
Domínguez Domínguez, Tamara	4,00	3,85	7,85
Carballar Montero, José Ángel	3,75	3,85	7,60
Ronquillo Salinas, Alberto	2,25	—	No supera fase de oposición

En consecuencia, superan provisionalmente la fase de oposición las siguientes personas aspirantes, al haber obtenido al menos 2,50 puntos en la prueba teórica, al menos 2,50 puntos en la prueba práctica y una puntuación mínima total de 5 puntos en el conjunto de la fase de oposición:

Orden provisional	Apellidos y nombre	Total oposición
1	Muñoz Vázquez, Ángel	8,75
2	Romero Trejo, Manuel Jesús	8,15
3	García Otero, Victoria Eugenia	8,05
4	Domínguez Domínguez, Tamara	7,85
5	Carballar Montero, José Ángel	7,60

No supera la fase de oposición:

Apellidos y nombre	Motivo
Ronquillo Salinas, Alberto	No alcanza la puntuación mínima de 2,50 puntos exigida en la prueba teórica tipo test.

El Tribunal acuerda otorgar a las personas aspirantes un plazo de dos días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en su caso, en la página web municipal, para que puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas frente a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Transcurrido dicho plazo sin que se formulen alegaciones, o resueltas las que en su caso se presenten, el Tribunal procederá a la valoración de la segunda fase de concurso, exclusivamente respecto de las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, conforme a lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria.

El Tribunal acuerda publicar la presente acta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Real de la Jara y, en su caso, en la página web municipal, a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	ELnOuJfR4hMpTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	01/06/2026 09:30:59
Observaciones	María del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	01/06/2026 09:09:12
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ELnOuJfR4hMpTsrpNwruEA%3D%3D	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de El Real de la Jara.
Plaza de Andalucía, 8.
41250 – El Real de la Jara (Sevilla)
Teléfono: 954733007 – Fax: 954733067



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los miembros del Tribunal en prueba de conformidad, en El Real de la Jara, a fecha de firma electrónica.

La Presidenta,

El Secretario,

Fdo.- María del Carmen Durán de la Rosa

Fdo.- Isaac Manuel Amuedo Valderas

Código Seguro De Verificación	ELnOufR4hMpTsrpNwruEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	01/06/2026 09:30:59
	María del Carmen Duran de la Rosa	Firmado	01/06/2026 09:09:12
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ELnOufR4hMpTsrpNwruEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

